

Educación bioética con perspectiva de género: nuevos derechos en salud

María Marta Mainetti¹, Julieta Echeverría¹, Marcela Bernal¹ y Susana La Rocca¹

¹Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, Argentina.

Resumen

Propósito/Contexto. La bioética latinoamericana, preocupada por los DD. HH. y las desigualdades por considerar en la reflexión e intervención ética en realidades concretas, sostenemos que la concreción y puesta en práctica de nuevos derechos requieren cambios de perspectiva en el ámbito de la salud. Por ello, este trabajo tiene el objetivo de analizar los aportes que la bioética en el ámbito de la educación para la formación de una perspectiva de género que visibilice y apunte a la transformación de desigualdades de género en la atención a la salud.

Metodología/Enfoque. Se realizó un estudio exploratorio-descriptivo, y se tomó una encuesta a 109 estudiantes en el área de la salud.

Resultados/Hallazgos. Los resultados evidencian un nivel medio-bajo de conocimiento sobre los nuevos derechos en salud con perspectiva de género, así como la opinión favorable respecto a la inclusión de estas cuestiones en la educación superior.

Discusión/Conclusiones/Contribuciones. Se discuten los potenciales aportes de la bioética latinoamericana en la educación, en tanto que trabajar desde la educación con perspectiva de derechos implica orientar las prácticas educativas hacia la formación de profesionales comprometidos y sensibles éticamente para afrontar las necesidades de salud de la población, que minimicen desigualdades e injusticias.

Palabras clave: bioética, educación, género, salud, derechos.

Autor de correspondencia

1. María Marta Mainetti, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, Argentina.
Correo-e: mmmainetti@hotmail.com

Historia del artículo

Recibido: 21 de noviembre, 2021
Evaluado: 20 de diciembre, 2021
Aprobado: 14 de enero, 2022
Publicado: 22 de enero, 2022

Cómo citar este artículo

Mainetti, María Marta, Julieta Echeverría, Marcela Bernal y Susana La Rocca. 2022. "Educación bioética con perspectiva de género: nuevos derechos en salud." *Bios Papers* 1, no. 2: <https://doi.org/10.18270/bp.v1i2.3899>

Bioethics education with a gender perspective: new rights in health care

Abstract

Purpose/Context. Latin American bioethics, concerned about human rights and inequalities to be considered in ethical reflection and intervention in concrete realities, we maintain that the realization and implementation of new rights require changes in perspective in the field of health. Therefore, this paper aims to analyze the contributions of bioethics in the field of education for the formation of a gender perspective that makes visible and aims at the transformation of gender inequalities in health care.

Methodology/Approach. An exploratory-descriptive study was carried out, and a survey was taken from 109 students in the health area.

Results/Findings. The results show a medium-low level of knowledge about the new rights in health with a gender perspective, as well as a favorable opinion regarding the inclusion of these issues in higher education.

Discussion/Conclusions/Contributions. The potential contributions of Latin American bioethics in education are discussed, inasmuch as working from education with a rights perspective implies orienting educational practices towards the training of ethically committed and sensitive professionals to face the health needs of the population, minimizing inequalities and injustices.

Keywords: bioethics, education, gender, health, rights.

Educação bioética com perspectiva de gênero: novos direitos em saúde

Resumo

Finalidade/Contexto. A bioética latino-americana, preocupada com os direitos humanos e as desigualdades a serem consideradas na reflexão ética e na intervenção em realidades concretas, sustenta que a realização e a implementação de novos direitos requerem mudanças de perspectiva no campo da saúde. Portanto, este documento visa analisar as contribuições da bioética no campo da educação para a formação de uma perspectiva de gênero que torne visível e vise a transformação das desigualdades de gênero nos cuidados de saúde.

Metodologia/Aproximação. Foi realizado um estudo exploratório-descritivo, e foi feito um inquérito a 109 estudantes na área da saúde.

Resultados/Descobertas. Os resultados mostram um nível médio-baixo de conhecimentos sobre os novos direitos na saúde com uma perspectiva de gênero, bem como uma opinião favorável relativamente à inclusão destas questões no ensino superior.

Discussão/Conclusões/Contribuições. As potenciais contribuições da bioética latino-americana na educação são discutidas, na medida em que trabalhar a partir de uma educação com uma perspectiva de direitos implica orientar as práticas educativas para a formação de profissionais eticamente empenhados e sensíveis para responder às necessidades de saúde da população, minimizando as desigualdades e injustiças.

Palavras-chave: bioética, educação, gênero, saúde, direitos.

Introducción

La bioética latinoamericana se caracteriza por estar atenta a los DD. HH. y a las desigualdades, temas que necesariamente son considerados en la reflexión e intervención ética en realidades concretas. En este marco, sostenemos que la concreción y puesta en práctica de nuevos derechos requiere cambios de perspectiva en el ámbito de la salud. Por esta razón, el artículo se propone analizar los aportes que la bioética puede realizar en el ámbito de la educación para la formación de una perspectiva de género que visibilice y apunte a la transformación de desigualdades de género en la atención a la salud para el futuro.

En Argentina, diversas leyes relacionadas con la perspectiva de género promueven cambios significativos con respecto al reconocimiento de derechos reproductivos con perspectiva de género, tales como la ley que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002), la Ley de parto respetado (2004), Ley de contracepción quirúrgica (2006), Ley de identidad de género (2012), Ley de procreación asistida (2013), Ley de interrupción voluntaria del embarazo (2020), entre otras. La legitimación social de estos derechos requiere transformaciones en la educación, que promuevan una mayor autonomía de las personas, y una mayor responsabilidad de los profesionales a fin de mitigar las vulnerabilidades que el no reconocimiento de estos derechos puede ocasionar.

El marco teórico de esta investigación aborda la bioética desde una perspectiva de derechos humanos (DD. HH.). Es decir, “una bioética que evoluciona hacia la responsabilidad social, especialmente en salud” (Lecuona 2015, 43). En América Latina surge un enfoque de la bioética que basa sus reflexiones en nuevos principios orientados hacia los DD. HH., considerada, de esta manera, una bioética latinoamericana o de intervención (Ferreira y Nascimento, 2015; Ferrer 2003). En este sentido, como expresan Garrafa y Osório 2009, es necesario trabajar con herramientas teóricas y metodológicas adicionales y más adecuadas, que estén más allá de los principios anglosajones tradicionales y que no se circunscriban solo en una moral en particular, sino a una ética civil. En esta línea de pensamiento, la bioética en Latinoamérica debe proponer un nuevo estatuto epistemológico para poder tener impactos significativos en los problemas, sean estos históricamente persistentes (la exclusión social, la discriminación, la pobreza, la vulnerabilidad, el aborto, la identidad de género, la violencia, el racismo), o emergentes (los límites o fronteras del conocimiento, la genómica, los trasplantes de órganos, las tecnologías reproductivas, entre otros). Los principios éticos orientadores de la bioética son la autonomía y responsabilidad individual, la vulnerabilidad, la no discriminación y la no estigmatización (Unesco 2005)¹; los conceptos clave de la bioética latinoamericana son la equidad, la igualdad y la justicia, y asume que el “Estado tiene una responsabilidad frente a los ciudadanos, principalmente aquellos más frágiles y necesitados” (Garrafa y Osório 2009, 132). Esta perspectiva bioética asienta las bases para pensar las desigualdades de género en torno a esos principios éticos centrales y actuar en pro de la generación de realidades más justas.

1 En el 2005, la Organización de las Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos, en la cual se incorporan los temas sociales, sanitarios y ambientales, además de los temas biomédicos clásicos. Se explicitan principios éticos orientadores, tales como: a) Autonomía y responsabilidad individual: “se habrá de respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones, asumiendo la responsabilidad de estas y respetando la autonomía de los demás. Para las personas que carecen de la capacidad de ejercer su autonomía, se habrán de tomar medidas especiales para proteger sus derechos e intereses” (art.5); b) Vulnerabilidad, “al aplicar y profundizar el conocimiento científico, la práctica médica y las tecnologías asociadas, debería tenerse en cuenta la vulnerabilidad humana. Debe protegerse a las personas y grupos especialmente vulnerables y respetarse su integridad” (art. 8); c) “no discriminación y no estigmatización –“ningún individuo o grupo debería ser sometido por ningún motivo, en violación de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, a discriminación o estigmatización alguna (art.11).

Por esta razón, el objetivo general de la investigación fue caracterizar el conocimiento de los y las estudiantes de Psicología con respecto a nuevos derechos en salud, relacionados con la perspectiva de género e indagar acerca de la valoración de los estudiantes con respecto a la importancia de la formación bioética en la carrera. Luego, también se buscó reflexionar sobre los potenciales aportes de la bioética en la formación de grado en salud. Entendemos que la bioética latinoamericana tiene una perspectiva que puede contribuir a formar profesionales que sean éticos, además de competentes, y, en este sentido, responsables, solidarios y activos en la transformación de realidades injustas en los ámbitos en que se desempeñan².

Consideramos que la falta de conocimiento sobre las nuevas leyes y derechos, así como los prejuicios sociales que aumentan las tasas de exposición y la vulnerabilidad frente los riesgos para la salud, constituyen determinantes sociales de la salud que resultan en inequidades sanitarias. Así, otro objetivo de este trabajo fue visibilizar algunas de estas cuestiones, problematizarlas y aportar conocimientos contruidos de forma transdisciplinar, en aras de promover prácticas de educación que promuevan los derechos de todas las personas y favorezcan la equidad.

Se espera que el trabajo aporte a la reflexión sobre la importancia de la perspectiva bioética y de derechos humanos en la formación de grado de manera trasversal, para enriquecer las prácticas educativas en los ámbitos de docencia, investigación y extensión.

Metodología

Se realizó un estudio empírico de tipo exploratorio-descriptivo con un diseño trasversal, y un abordaje metodológico cuantitativo y cualitativo, que permitió una triangulación metodológica entre los datos producidos, lo cual configuró la temática de mejor manera. En consonancia con investigaciones recientes en las ciencias sociales y humanas, el estudio adopta una postura metodológica que valora la perspectiva subjetiva de los actores involucrados.

La muestra está conformada por 109 estudiantes de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que no cursaron la asignatura de Deontología de la Psicología, en la cual se trabajan algunas cuestiones bioéticas, leyes y otras normativas. Se considera relevante observar los conocimientos y opiniones de los y las estudiantes que no tengan conocimientos específicos de bioética para reflexionar sobre la transversalidad de la perspectiva bioética, de género y de derechos en la educación.

Se tomaron particulares protecciones y recaudos éticos en la toma de la muestra en tanto que los y las estudiantes constituyen una población vulnerable —conocido como grupo subordinado—; asimismo, cada estudiante participó de manera voluntaria y se les garantizó el carácter confidencial de la información brindada. Firmaron un consentimiento informado escrito en el que se explica los beneficios que podría significarles, la ausencia de riesgos, el tiempo que les tomaría, y se aclaró que podían abandonar su participación en la investigación en cualquier momento sin que hubiera ninguna consecuencia negativa. También se aclaró que si participaban o no en el estudio no significaría ninguna ganancia o pérdida monetaria o académica.

Se utilizó una encuesta de preguntas abiertas y cerradas específicamente diseñadas para esta investigación, para la cual se realizó una prueba piloto previa a la administración. Con respecto a los ejes de exploración, se preguntó sobre su conocimiento de derechos

² En esta línea de una bioética basada en derechos, también se comparte en distintas latitudes la importancia de la tarea que tiene la educación superior de formar desde una perspectiva de derechos para la responsabilidad social (Casado et al, 2018).

en materia de género y su opinión respecto al valor de la perspectiva bioética y de género en la formación de grado en psicología. Dada la situación generada por la pandemia, se realizó de forma virtual a través de la plataforma Google Form.

Resultados

Con el objetivo de reflexionar sobre los aportes de la bioética en el ámbito de la educación superior para la formación de una perspectiva de género, se analizaron las respuestas ofrecidas por los y las estudiantes respecto de su nivel de información sobre nuevos derechos en salud, así como su opinión respecto a la inclusión de estas cuestiones en la formación de grado.

Con respecto a la perspectiva de género, un grupo de respuestas aluden al reconocimiento y visibilización de las relaciones de desigualdad entre los géneros:

Es una metodología que permite evaluar las desigualdades entre el hombre y la mujer en una sociedad y cultura determinada. (E.104)

Es tener una mirada amplia. No justificar en base a la biología, diferencias, que por lo general ubican a la mujer en un lugar inferior y de desigualdad. El género cómo igualdad. Se sabe que las diferencias que tratan de imponerse están relacionadas con lo cultural. (E.101)

La perspectiva de género es una forma de abordar, identificar y cuestionar la exclusión de las mujeres en las diferentes esferas de la vida. (E.20)

Dar cuenta de las relaciones de poder presente entre los múltiples géneros, las vivencias de cada uno, los diferentes tipos de violencia ejercidos entre ellos, entre otros. (E.100)

Otro grupo se focaliza en la identidad de género y la diferenciación sexo/género:

Es darse cuenta [de] que cada persona puede decidir identificarse con el género que desee. (E.23)

Es considerar al género como una construcción social, histórica y cultural y diferenciarlo del sexo y por tanto [entenderlo] desde una mirada biologicista, determinista y reduccionista. (E.15)

La perspectiva de género es una ideología superadora [Sic] que pretende hacer explícita la variedad de componentes que hacen a la sexualidad, género, etc. buscando ir más allá del paradigma binario de sexo masculino-femenino y la patologización de la diferencia de género. (E.2)

La desnaturalización del sentido de género como una perspectiva biológica, como igual al sexo. (E.92)

Es tener una mirada con respecto a la multiplicidad de géneros. Teniendo en cuenta que cada persona tiene derecho a identificarse con un género y que esto debe ser respetado. (E.64)

Algunas respuestas combinan ambas cuestiones:

Tiene que ver con la idea de que las diferencias entre hombres y mujeres (en conceptos binarios) no implican únicamente una diferenciación biológica sino también cultural que influyen en la manera de ver a las personas. A su vez, una perspectiva de género nos abre el paraguas para hablar de la desigualdad que ha tenido la mujer a lo largo de la historia y permitir ubicarla en el eje de la problemática

para poder llegar a la equidad, mínimamente. Al igual que abrir el camino hacia las identidades que no implican lo binario. (E.103)

Un grupo reducido responde desconocer a qué alude: “No estoy segur[a][o] de saberlo”. (E.53), “No sé”. (E.35). Finalmente, algunas respuestas muestran cierta generalidad y ambigüedad: “Una manera de concebir la diversidad” (E.90); “Nuevos enfoques sobre la cuestión de género” (E.91); “Una forma de pensar y repensar las cosas para que se ajusten a las necesidades de todos[as]” (E.97); “Un derecho” (E.22).

Se les consultó también si conocían algún derecho vinculado a la perspectiva de género. La distribución de las respuestas fue relativamente pareja: un 59.6 % refirió que sí y un 40.4 % respondió de forma negativa. Entre las respuestas afirmativas mencionaron: los derechos sexuales y reproductivos; derecho a la autodeterminación; a la igualdad de trato, a la identidad de género; la Ley Micaela, ley de cupo laboral trans, y proyectos de ley como el de Interrupción Legal del Embarazo (ILE), la ley contra la violencia obstétrica, el derecho a un parto humanizado, al matrimonio igualitario, protección integral a las mujeres, contra la trata de personas, el abuso sexual, etc.; cupos laborales, Becas Progresar sin límite de edad. “Siento que conozco muy pocos”, comenta un(a) estudiante. “No tengo mucho conocimiento de estos pero supongo que el derecho a la educación sexual integral es un eslabón importante en la perspectiva”; “cupos laborales en la administración pública”.

Aquellos que respondieron que no conocen ningún derecho en materia de género, respondieron: “no, no sé”, “ninguno”, “no conozco”, “no recuerdo”, “desconozco los derechos en marco legal, es decir, conozco aspectos de género pero no sus normativas”, “no estoy segura”, “no conozco literalmente derechos”, “si tengo entendido a grandes rasgos que se dan una serie de cambios en relación a aumentar las libertades de identidad, y otras cuestiones sobre cambiado sexuales, etc.”

En cuanto a su opinión sobre si los derechos con perspectiva de género tendrían que ser parte de la formación en psicología, la mayoría de los estudiantes respondió afirmativamente y solo tres estudiantes respondieron que no, uno amplió con una grosería su desinterés (E.108), y los otros dos argumentaron que es más pertinente a otros campos disciplinares “Me parece más pertinente a la medicina, creo que lo debería informar un(a) obstetra, aunque por supuesto la psicología podría estar presente acompañando” (E.46), y que la formación debería estar más focalizada en contenidos disciplinares actualizados:

“Me parece que en la facultad se están sumando tantas cosas a la formación en psicología que estamos perdiendo de vista la poca formación en psicología que tenemos, siendo profesionales de la salud me parece peligroso que nos firmemos con teorías sin evidencia científica y tan desactualizadas, por lo que creo que la prioridad tendría que estar puesta allí. (E.19).

Por su parte, los y las estudiantes que respondieron que estos derechos sí tendrían que ser parte de la formación de grado, plantearon:

Porque todo lo relacionado con la integridad física y mental del individuo tiene que ser parte fundamental del conocimiento en la disciplina. (E.109)

Porque implican también algo de la formación del psicólogo. Es muy importante una licenciatura con perspectiva de género para poder abordar las problemáticas que nos sacuden día a día. Para poder tener empatía con el otro, con su dolor, transformación, cambio. Para no dejar de lado algo que nos atraviesa profundamente en nuestra cultura, y dejar de verlo como algo natural y biológico. Sin ella, nuestras herramientas son insuficientes para el cambio. (E.103)

Al estar formándonos como profesionales de la salud, es indispensable tener en

cuenta y respetar todos estos derechos. (E.97)

Porque la práctica psicológica es una parte importante para ayudar y acompañar a las personas que atraviesan cambios en su identidad, en su cuerpo y percepción. La sociedad ejerce presión sobre dichos temas lo cual suele ser una causa de conflicto interno para muchos. (E.61)

Porque en toda área que deseemos desarrollarnos vamos a trabajar con personas y entender sus derechos es la base para no privarlos de ellos. Un psicólogo es un agente de salud y debe estar comprometido integralmente con ello. (E.20)

Por otro lado, la mitad de la muestra valoró como parcialmente satisfactoria la formación recibida en la carrera, mientras que el resto la calificó equitativamente como satisfactoria (24.8 %) e insatisfactoria (24.8 %). En esta línea, se preguntó a los y las estudiantes su opinión sobre si la bioética tendría que ser parte de la formación en psicología. El 93.6 % respondió afirmativamente y solo seis estudiantes (6.4 %) respondieron de forma negativa, argumentando:

No tiene entidad para estudiarla por separado de otras materias. Es necesaria para la formación del psicólogo, pero puede verse en otras materias.

Me parece más apropiado para ciertos contextos y no algo generalizable a todos los campos de la Psicología.

Por lo que mencioné anteriormente, y porque no creo que sea algo intrínseco a la psicología, sino que me parece más relacionado a una visión política, que no tiene por qué coincidir en todos los estudiantes.

Por su parte, los y las estudiantes que respondieron que creen que la bioética tendría que ser parte de la formación de grado, explicaron:

Porque permitiría construir, más allá de lo teórico, un ambiente donde se garanticen las condiciones que permitan dar cuenta de la garantía de derechos para todas(os).

Ya que se estudian las conductas humanas en el ámbito de las ciencias de la vida y el cuidado de la salud; porque es parte de una formación con compromiso social, ético y responsable.

Porque la ética forma una parte de nuestra profesión; es necesario formarnos con una mirada que incluya a todas(os), y no negar a otras(os), excluirlas(os), o [amoldarlas(os)] a lo "establecido".

Dejar de tapar injusticias y desigualdades, y empezar a destaparlas.

Como futuros profesionales la ética debe estar presente la mayor parte del tiempo.

Cuanto más consciente seamos de la ética, la salud, y las consecuencias de nuestras acciones mejores profesionales seremos.

Ofrece una mayor profundidad para el abordaje de derechos primordiales.

Discusión

Las respuestas de los y las estudiantes respecto a su conocimiento sobre el significado de la perspectiva de género demuestran que es un tema que está adquiriendo mayor relevancia no solo en la agenda pública sino también en la académica, dado que dieron respuestas interesantes sobre el reconocimiento de la desigualdad entre géneros y la desnaturalización de la biologización del género. No obstante, puede observarse también que muchas respuestas son parciales, además algunas(os) estudiantes declararon desconocer de qué se trata o dieron respuestas ambiguas.

Se puede analizar en las respuestas que, si bien es positivo que los derechos mencionados respondan a las nuevas leyes en materia de género, quienes respondieron afirmativamente mencionaron uno o dos, y un número significativo de estudiantes declaró no estar en conocimiento de este tipo de derechos.

Estos resultados muestran la necesidad de promover una enseñanza transversal de la perspectiva de género en la formación de grado. Un número considerable de estudiantes también reconoció esto al señalar que, si bien reciben formación al respecto, esta podría ser más y mejor.

En cuanto a la opinión sobre la importancia de incluir la formación en perspectiva de género y en bioética en la formación de grado, las respuestas fueron en su mayoría afirmativas. Los y las estudiantes de psicología evidenciaron una concepción integral de la salud y un reconocimiento de los determinantes sociales que generan impactos en esta; explicitan que es importante que el/la psicólogo/a conozca tales derechos para respetarlos, puesto que se tratan de cuestiones que afectan la salud y el bienestar de las personas.

Cabe destacar que también hubo respuestas en las que no se consideró relevante porque estiman que es más pertinente en otros campos disciplinares. Estas respuestas evidencian que es necesario continuar trabajando en la enseñanza en la formación de una concepción integral de la salud que no se circunscriba solo a lo físico o a lo psicológico; es importante promover una perspectiva interdisciplinaria y de bioética que permita comprender que las desigualdades y la vulnerabilidad producen impactos en la salud.

En este sentido, la mayoría reconoció la importancia de una mirada ética en el ejercicio de la profesión; valoran la función de los principios éticos de justicia, equidad, no discriminación, vulnerabilidad y autonomía como necesarios en un quehacer profesional responsable. Esto hace evidente que los y las estudiantes reconocen la necesidad de una formación bioética, que incluya tanto una mirada crítica de la desigualdad, la discriminación y la exclusión de mujeres, homosexuales, transexuales y todos aquellos colectivos considerados disidentes de un patrón heteronormativo, como la promoción de condiciones que favorezcan la igualdad.

A partir de una bioética basada en DD. HH., los principios éticos mencionados sustentan esta igualdad y se considera que toda discriminación es un factor determinante de la salud. Como expresa Esteban 2006,

[E]s necesario entender que la perspectiva de género mejora la vida de las personas, de las sociedades y de los países, enriqueciendo todos los ámbitos productivos, es decir, no se limita solamente a las políticas focalizadas a favor de las mujeres.

La diversidad y la igualdad de género son dos aspectos fundamentales de la perspectiva de género que se incluyen en cambios legales, tanto internacionales como nacionales, y la formación bioética puede promoverlas a partir de las bases de los principios éticos mencionados. La incorporación de estos temas en la perspectiva de la bioética latinoamericana

implica un posicionamiento desde un paradigma crítico centrado en los problemas más acuciantes de las poblaciones más desfavorecidas, que se propone convertir a las personas en seres más conscientes de sus propias realidades, más críticos de sus potencialidades y alternativas individuales y colectivas, y más activos en la transformación de sus vidas.

Conclusiones

Los resultados y consideraciones planteadas permiten extraer algunos aportes de la bioética latinoamericana en el ámbito de la educación para la formación de una perspectiva bioética que contribuya a visibilizar y transformar las desigualdades de género en la atención a la salud.

Por un lado, para la bioética latinoamericana el cuidado de derechos humanos es central, concepto que esta propicia de manera particular. Es una perspectiva que permite enseñar a los estudiantes los derechos básicos en materia de salud, incluidos los de género, en tanto la desigualdad es también un determinante social de la salud que afecta el bienestar de las personas, principalmente de las poblaciones más vulnerables.

Por otro lado, los principios éticos que sostiene la bioética son fundamentales para el ejercicio y garantía de estos derechos; es importante que se enseñen en las carreras de grado con el fin de que los y las estudiantes comprendan su sentido e importancia, así como las condiciones éticas necesarias para que sean efectivos en prácticas concretas de atención a la salud. De allí que la comprensión de la autonomía y la responsabilidad también sean necesarias para comprender el sentido de muchos de derechos en materia de género, así como de la vulnerabilidad, la no discriminación ni estigmatización, y la equidad.

Asimismo, otro aporte de la bioética —por su carácter interdisciplinario— es que permite contribuir con la enseñanza de una concepción de salud integral; se requiere de la interdisciplinariedad para comprenderla, y así intervenir mejor en la atención. Esto implica la formación en la capacidad de diálogo y de consenso con profesionales de otras disciplinas, con todos los desafíos que esto conlleva. En este contexto, se puede aplicar también lo que señala Lecuona sobre “cómo se puede llegar a propuestas argumentadas, válidas y razonables” (2015, 1).

Cabe destacar que los aportes de la bioética centrada en derechos humanos en la formación de grado de profesionales de salud son relevantes, en tanto permiten orientar las prácticas educativas hacia la formación de profesionales comprometidos y sensibles éticamente para afrontar las necesidades de salud de la población, y, de esta manera, contribuir a la reducción de desigualdades e injusticias.

Conflictos de interés

Las autoras declaran no tener conflictos de interés.

Financiamiento

Este artículo es producto del proyecto de investigación “Hacia una bioética en expansión. Derechos humanos y perspectiva de género en la formación de grado en psicología”, financiado por la Universidad Nacional de Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina.

Referencias

- Garrafa, Volnei y Leticia Erig Osório de Azambuja. 2009. Epistemología de la Bioética, enfoque latinoamericano. *Revista colombiana de Bioética* 4 (1): 73-92.
- Ferreira Feitosa, Saulo y Wanderson Flor do Nascimento. 2015. Bioética de intervenção no contexto do pensamento latino-americano contemporâneo. *Revista Bioética* 23 (2): 281-288. <https://doi.org/10.1590/1983-80422015232066>
- Esteban, Mari Luz. 2006. El estudio de la salud y el género: las ventajas de un enfoque antropológico y feminista. *Salud Colectiva* 2 (1): 9-20. <https://doi.org/10.18294/sc.2006.52>
- Ferrer, Marcela. 2003. Equidad y justicia en salud: implicaciones para la bioética. *Acta Bioethica* IX (1): 113-126.
- Lecuona, Itziar de. 2015. Por una bioética en acción: Recursos formativos en abierto desarrollados por la UNESCO. *Revista Patagónica de Bioética* 1 (2): 43-54.
- Unesco. 2005. *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. Conferencia General, Vol. I. 33.^a Sesión. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura División de Ética de la Ciencia y la Tecnología
- Casado, María, Miquel Martínez y Maria do Céu Patrão Neves (Coords). 2018. Declaración sobre ética e integridad en la docencia universitaria. *FEM: Revista de la Fundaciintegridad en la do* 21 (2): 65-74. <https://doi.org/10.33588/fem.212.941>